



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA Nº 9 REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES DEL MUNICIPIO DE GERINDOTE.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de Solares del Municipio de Gerindote.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Gerindote, a 25 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Palomo González.

Nº. I.-1585